



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 478/2009
á, 14 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 1563/2009 del 29 de octubre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 16 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE RENOVACION No. 007/2009: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 14,73 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio presentado en la Dirección de Cementerios Municipales del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de junio de 2009, el Señor Elvio Ortiz Bravo, solicitando al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se regularice la documentación del Derecho Propietario del Bien Inmueble de su Sra. Madre AIDA BRAVO JUSTINIANO, del espacio referente a un mausoleo con código No. IF-07, ubicado en el Cementerio General de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo de la familia Ortiz Bravo, Ubicación en el Cementerio General, con una superficie de 14,73 m2;

Que, el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0281380, por el monto de Bs. 1.904,50 (Adj. Cementerio General + reposición de formularios fijos);

Que, el Informe Técnico N° 211/2009 de 25 de mayo de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de pago de impuestos de fecha 21 de junio de 2009, realizada por el Señor Elvio Ortiz Bravo ubicado en el pasillo N-S-13, sector Nor-Este del cementerio. En el área verificada se encuentra construido un mausoleo en una superficie de 14,73 M2.;

Que, la Resolución Administrativa No. 590/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, por la cual se renueva el Contrato de Uso de Superficie, por el tiempo de 30 años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Renovación de Uso de Superficie, a favor del Sr. Elvio Ortiz Bravo, del lote de terreno de 14,73 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz;

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 414/2009, de fecha 27 de octubre de 2009, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de regularización de la adjudicación del área donde se encuentra construido el mausoleo y el cambio de nombre correspondiente, debiendo elaborarse el correspondiente Contrato de Renovación de Uso de Superficie, a favor del Sr. Elvio Ortiz Bravo, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la tramitación del rigor;

Que, el Contrato de Renovación de Uso de Superficie No. 007/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, mediante el cual EL Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve renovar la adjudicación y efectuar el cambio de nombre a favor del ADJUDICATARIO, para el Uso de la Superficie de terreno sobre un espacio de 14,73 mts2, ubicado en el Cementerio General;



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de diciembre de 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Renovación No. 007/2009, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, plazo que se computará a partir de la firma del mencionado contrato, sobre un espacio de 14,73 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio General, pasillo N-S-13, sector Nor-Este del cementerio, con las siguientes colindancias:

- Norte: Con Mausoleos del mismo Bloque IF-07A 4.75 mts.
- Sur: Con Pasillo interno y Mausoleos del mismo Bloque IF-07 4.75 mts.
- Este: Con Pasillo interno y Mausoleos del mismo Bloque IF-07 3.05 mts.
- Oeste: Con Pasillo Municipal N-S-13 3.05 mts.

A favor del Sr. Elvio Ortiz Bravo, en calidad de adjudicatario y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE